

**HUGUET, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**HUGUET AUTOMATIZACIÓN, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2000, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Huguet, Sociedad Limitada» de «Huguet Automatización, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y Zaragoza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tudela (Navarra), 3 de enero de 2001.—El Administrador único de «Huguet, Sociedad Limitada», Jesús Casado Salvatierra, y los Administradores mancomunados de «Huguet Automatización, Sociedad Limitada», José Antonio Sevillano Melero y Argimiro Díaz Jiménez.—1.030. 2.ª 16-1-2001

**INDRA SISTEMAS, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria de la sociedad en el hotel «NH Eurobuilding», sito en la calle Padre Damián, número 23, de Madrid, el día 1 de febrero de 2001, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, o en caso de no reunirse suficiente quórum, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Complementar el acuerdo de ampliación de capital mediante la emisión de acciones rescatables aprobado por la Junta general celebrada el pasado 12 de junio como cobertura del Plan de Opciones 2000, con la finalidad exclusiva de incluir la posibilidad de renuncia por el titular de las acciones al derecho de rescate, así como que las acciones puedan ser rescatadas con anterioridad al cuarto aniversario de la fecha de emisión, para el supuesto de que dejase de ser necesaria la cobertura del Plan, manteniéndose, por lo demás, inalterados los restantes términos y condiciones de dicho acuerdo, en particular lo referente al tipo de emisión y precio de rescate de las acciones a emitir.

Segundo.—Ratificación de nombramientos en el Consejo de Administración realizados al amparo de lo previsto en el artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Aprobación del acta y autorizaciones para elevar a público. Podrán asistir a la Junta los accionistas titulares de, al menos, 100 acciones que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. A fin de acreditar su titularidad y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales, los accionistas deberán solicitar, desde la publicación de la convocatoria hasta la celebración de la Junta, a las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores el correspondiente certificado de legitimación o documento equivalente para obtener, en su caso, de la sociedad la correspondiente tarjeta de asis-

tencia a la misma. Los accionistas titulares de menos de 100 acciones podrán agruparse y conferir su representación a otros accionistas, con lo que completen al menos 100 acciones. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para esta Junta general extraordinaria y constar por escrito.

Cualquier accionista que lo desee podrá examinar en el domicilio social, así como obtener el envío por la sociedad, de forma inmediata y gratuita el texto íntegro del acuerdo a adoptar, en el punto primero del orden del día y el preceptivo informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta, con el texto íntegro de la modificación estatutaria resultante del acuerdo propuesto, así como el texto del acuerdo de ampliación adoptado en la Junta general de 12 de junio de 2000 y con el informe del Consejo de Administración y el de los Auditores de cuentas relativos al mismo.

Se comunica a los señores accionistas que la Junta se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria. Se informa asimismo a los accionistas que, dado el carácter de esta Junta, en la misma no tendrá lugar entrega de obsequio ni está prevista la celebración de acto social o invitación alguna para los asistentes a su finalización.

Madrid, 12 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.015

**INMOBILIARIA BRIGANTINA, S. A.**

*Disolución y liquidación*

En cumplimiento del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de disolución y liquidación de la entidad «Inmobiliaria Brigantina, Sociedad Anónima», tomado en Junta general de fecha 8 de septiembre de 2000, con el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones materiales .....	19.071.000
Deudores .....	4.664.204
Inversiones financieras temporales ..	20.000.000
Tesorería .....	7.037.618
<b>Total Activo .....</b>	<b>50.772.822</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	40.000.000
Reservas .....	12.354.352
Pérdidas del ejercicio .....	-3.238.306
Provisiones para riesgos y gastos ....	1.000.000
Acreedores a corto plazo .....	656.776
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>50.772.822</b>

Betanzos, 8 de enero de 2001.—El Administrador-Liquidador, Francisco Miguel Berdía Cuñado.—1.279.

**INMOBILIARIA GALLARDO, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**INVERSIONES ROMERO, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de «Inmobiliaria Gallardo, Sociedad Limitada» y de «Inversiones Romero, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 29 de diciembre de 2000, acordaron por unanimidad aprobar, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados al 31 de agosto de 2000, y del proyecto de fusión número 655 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 21 de noviembre de 2000, la fusión por absorción de «Inversiones Romero, Sociedad Limitada» por «Inmobiliaria Gallardo, Sociedad Limitada».

La sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, entendiéndose las ope-

raciones de la sociedad a extinguir realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, desde el día 1 de septiembre de 2000.

La sociedad absorbente aumentará el capital social en los términos expuestos en el proyecto de fusión, sin otorgar ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios, administradores o expertos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Romero García.—939. 2.ª 16-1-2001

**INTER-FRUIT ESPAÑA, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**PRODUCTOS VITAL,**  
**CARLOS SCHNEIDER, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el anuncio de fusión por absorción de las mencionadas sociedades.

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Inter-Fruit España, Sociedad Anónima», celebrada en Oliva (Valencia), en primera convocatoria el día 12 de enero de 2001, y «Productos Vital, Carlos Schneider, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebrada con carácter universal en Gandía (Valencia), el día 12 de enero de 2001, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción de «Productos Vital, Carlos Schneider, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», por parte de «Inter-Fruit España, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen dicho patrimonio.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Oliva y Gandía, 15 de enero de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Inter-Fruit España, Sociedad Anónima», y «Productos Vital, Carlos Schneider, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.—2.022. 1.ª 16-1-2001

**INVERSIONES LUGAM, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**BOMBEOS DE HORMIGÓN**  
**CASTELLÓN, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las respectivas Juntas generales extraordinarias celebradas, con carácter universal, el día

29 de noviembre de 2000 han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Bombeos de Hormigón Castellón, Sociedad Limitada», por parte de «Inversiones Lugam, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y posterior traspaso a la sociedad absorbente de todos sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos del proyecto de fusión, igualmente suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Castellón, según el cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables a partir del 1 de septiembre de 2000. Igualmente se aprobaron los Balances de fusión cerrados a 30 de agosto de 2000. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, participes y acreedores de las indicadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Castellón, 21 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «Inversiones Lugam, Sociedad Limitada» y de «Bombeos de Hormigón Castellón, Sociedad Limitada», Blas Ricardo Pascual Salcedo.—835. 2.<sup>a</sup> 16-1-2001

### INVERSIONES Y VALORES, S. A.

La sociedad «Inversiones y Valores, Sociedad Anónima», ha reducido el capital social en la suma de 18.750.000 pesetas, mediante la amortización de 18.750 acciones propias, quedando el capital reducido a la cifra de 43.750.000 pesetas.

Bilbao, 2 de enero de 2001.—El Administrador.—1.216.

### LAS PLAYITAS, S. A.

#### Disolución y liquidación

De acuerdo con el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia la disolución de la sociedad, con fecha 31 de julio de 2000, y el Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas .....	3.552.182
Tesorería .....	1.447.818
Acciones pendientes desembolso ...	15.000.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>20.000.000</b>
Pasivo:	
Capital social .....	20.000.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>20.000.000</b>

Barcelona, 21 de noviembre de 2000.—El Liquidador, José Durán Antonio.—1.240.

### LOGRE, S. A.

#### Reducción del capital social

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 28 de diciembre de 2000, se decidió reducir el capital social en la cifra de 16.964.478 pesetas, quedando fijado en 316.238.040 pesetas, mediante la reducción del nominal de las acciones.

Se comunica que los acreedores de esta sociedad tendrán los derechos de oposición de esta operación, en los términos de los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de enero de 2001.—El Administrador, Arturo Roa Ruiz de Loizaga.—1.228.

### MEIPI, S. A.

#### Traslado de domicilio social

La sociedad «Muelles e Instalaciones para Pesca e Industria, Sociedad Anónima», en Junta general de accionistas celebrada el 27 de diciembre de 2000 ha acordado trasladar su domicilio social del actual a la avenida Carlos III, número 27, tercero, derecha, en Pamplona.

San Sebastián, 5 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo.—1.417.

### NUJIVELOCRUZ, S. A.

#### Acuerdo social de reactivación

Se comunica a los posibles interesados que, en fecha 6 de diciembre de 2000, la Junta general de accionista decidió, por unanimidad, reactivar la sociedad «Nujivelocruz, Sociedad Anónima».

Loja, 22 de diciembre de 2000.—El Administrador, Manuel Cruz Casanova.—1.239.

### ORTAUC, S. L. Sociedad unipersonal

#### Disolución por cesión global de Activo y Pasivo

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Ortauc, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea extinción de la sociedad, sin liquidación, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo al socio único «Parking Carrió, Sociedad Limitada», con asunción de todos los bienes, derechos y obligaciones de la cedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como oponerse a la cesión en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley.

Barcelona, 2 de enero de 2001.—El Administrador.—1.285.

### PERSEIDA BELLEZA, S. A.

«Perseida Belleza, Sociedad Anónima», domiciliada en polígono industrial «El Pabellón», si número, de Jerez de los Caballeros (Badajoz), ha acordado aumentar el capital social en 122.000.000 de pesetas, mediante emisión de nuevas acciones. Los accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción preferente, en el plazo de un mes, a partir de esta publicación.

Jerez de los Caballeros, 4 de enero de 2001.—Rafael Pérez-Montes Gil.—1.268.

### PP INVER 69, S. L. (Sociedad escindida)

#### INSTRUIN, S. L.

### RS INVER 28, S. L. (Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio de escisión total

La Junta general de socios de «PP Inver 69, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el día 28 de diciembre de 2000, acordó por unanimidad tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución, sin liquidación, y el traspaso a título universal a las sociedades beneficiarias «Instruín, Sociedad Limitada» y «RS Inver 28, Sociedad Limitada» de todo su patrimonio social. Todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el Administrador de la sociedad escindida, y depo-

sitado en el Registro Mercantil de Barcelona, en el que se prevé que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de elevación a escritura pública del acuerdo. Se hace constar el derecho de los participes y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión de fecha 31 de octubre de 2000. Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de «PP Inver 69, Sociedad Limitada» podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Barcelona, 28 de diciembre de 2000.—El Administrador, Joan Prims Pla.—1.281.

1.<sup>a</sup> 16-1-2001

### PRODUCTORA DE COMUNICACIÓN TOLEDO, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de «Productora de Comunicación Toledo, Sociedad Anónima», celebrada el 1 de diciembre de 2000, se acordó, por unanimidad, la reducción de capital a cero, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, y simultáneamente la ampliación de capital a 45.665.000 pesetas.

Toledo, 27 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo, Eduardo Herrera Jerez.—1.246.

### RANDA ACTUARIOS, S. L.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de la sociedad que se celebrará en la avenida Diagonal, 618, 9.º de Barcelona, el próximo jueves 22 de febrero de 2001, a las dieciséis treinta horas, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Información del proceso judicial menor cuantía 620/2000-2.<sup>a</sup>, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona.

Segundo.—Disolución de la sociedad, si procede, a tenor del artículo 104 b) de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y según la petición del socio mayoritario de la entidad.

Tercero.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, queda a disposición de los socios en el domicilio social cuanta información es referente para la presente Junta, según lo dispuesto en la legislación vigente.

Barcelona, 8 de enero de 2001.—El Administrador único.—1.637.

### REFINERÍA ACEITERA CANARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 242 del mismo cuerpo normativo, se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 26 de diciembre, aprobó la escisión total de «Refinería Aceitera Canaria, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Racsa Inmobiliaria Isleta, «Racsa Inmobiliaria Arinaga, Sociedad Limitada», «Racsa Cartera de Inversiones, Sociedad Limitada», «Aceica Cartera de Inversiones, Sociedad Limitada», y Aceica Refinería, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo,